

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 08

PRODUCCIÓN DE PROYECTOS

El objetivo de la convocatoria es la selección de un máximo de ocho proyectos de creación artística, que estén en proceso de pre-producción o producción, y su presentación en el Centro Cultural Montehermoso como parte de su programación anual, durante el segundo cuatrimestre del año 2009.

1.1. Participantes:

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, autores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

1.2. Proyectos:

Los participantes deberán presentar un proyecto inédito que se encuentre en fase de producción o deba ser producido durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

- a) El interés y calidad del proyecto.
- b) La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica.
- c) Trayectoria formativa y profesional del autor, autora o autores del proyecto.

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. Ante igualdad de puntuación en los tres apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

1.3. Prestaciones:

La cuantía máxima destinada a cada uno de los proyectos asciende a 10.000€ dividida en las siguientes partidas;

7.000€: dotación máxima para la producción de proyecto, que deberá incluir:

- Gastos derivados de la producción de la obra
- Gastos de viajes y estancias del autor/a del proyecto
- Gastos derivados del montaje expositivo que no puedan ser asumidos por las infraestructuras del Centro

3.000€ en concepto de honorarios de producción de obra y derechos de autor.

A estas partidas se sumarán las infraestructuras, equipos técnicos, asesoramiento y recursos humanos del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea. La aportación de recursos humanos, así como la de equipos técnicos no adscritos al Centro será valorada y contabilizada como dotación económica dentro de la ayuda.

Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2008 del Departamento de Cultura. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2008.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.4. Plazo de presentación y envío de proyectos:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud, por correo postal, a la siguiente dirección:

Centro Cultural Montehermoso Kulturunea

C/. Fray Zacarías Martínez 2 – 01001 Vitoria-Gasteiz – España

Indicando de forma visible en el sobre:

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 2008: PRODUCCIÓN DE PROYECTOS

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el **28 de MARZO de 2008**. Se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en un organismo oficial; oficina de correos o el propio Centro Cultural Montehermoso.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal. Los dosieres y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

1.5. Documentación a aportar:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor o autores del proyecto.

Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier del proyecto a realizar que incluya:

Título y desarrollo del proyecto, con una extensión no superior a 5.000 caracteres.

Bocetos e imágenes del proyecto en formato jpg con una resolución mínima de 72 ppp.

Estado actual del proyecto

Necesidades técnicas

Calendario de ejecución

Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

En el supuesto de que las solicitudes formuladas carezcan de información detallada en alguno de los apartados solicitados, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea requerirá a los y las interesadas para que en un plazo de diez días hábiles se subsanen las anomalías advertidas, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud, debiendo entenderse desestimada su petición.

1.6. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea seleccionará una comisión mixta encargada de la selección de los proyectos a desarrollar.

El Comité de Selección estará compuesto por:

Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue.

Vocalía: Tres personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro.

Secretaría: Actuará con tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable. Las resoluciones serán notificadas por escrito a todas las solicitudes.

1.7.- Difusión de los proyectos:

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con el autor del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Para ello los artistas cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública. Los artistas se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de “Arte e investigación. Montehermoso 08”, y se incorporará al archivo del Centro toda la documentación generada. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. El periodo de cesión será de dos años contando a partir de la fecha de resolución. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional. El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea firmará un contrato con cada uno de los autores donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.

1.8. Ejecución:

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, encargado de evaluar el desarrollo de los proyectos.

Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el equipo técnico de Centro.

1.9. Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.
- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea o en otro espacio- el lema “Arte e Investigación. Montehermoso 08” y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- e) En caso de que el programa “Arte e Investigación. Montehermoso 08” contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los participantes seleccionados deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se pondrá en contacto con cada seleccionado y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2008 y el mes de mayo de 2009 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los costes según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

1.10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

PROYECTO DE COMISARIADO

El objetivo de la convocatoria es la selección y producción de un proyecto de comisariado, y su presentación en el Centro Cultural Montehermoso como parte de su programación anual, durante el segundo cuatrimestre del año 2009.

1.1. Participantes:

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, autores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

1.2. Proyectos:

Los participantes deberán presentar un proyecto de comisariado inédito que se encuentre en fase de producción o deba ser producido durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios:

- a) El interés y calidad del proyecto.
- b) La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica.
- c) Trayectoria formativa y profesional de autor, autora o autores del proyecto.
- d) Siendo uno de los objetivos del Proyecto de Centro la aplicación de las políticas de igualdad, este será uno de los aspectos a valorar en la concesión de la ayuda.

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. Ante igualdad de puntuación en los apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

1.3. Prestaciones:

La cuantía máxima destinada a la realización del proyecto expositivo asciende a un máximo de 21.000€, dividida en las siguientes partidas.

15.000€: dotación máxima para la producción del proyecto expositivo, que deberá incluir:

- Gastos derivados de la producción de obra.
- Gastos de seguros
- Gastos de transporte y devolución, de obras y materiales.
- Gastos de viajes y estancias de artistas y comisarios seleccionados.
- Gastos derivados de los derechos de autor de los artistas de la muestra.
- Gastos derivados del montaje expositivo que no puedan ser asumidos por las infraestructuras del Centro.

6000€ en concepto honorarios de labores de comisariado y derechos de autor.

A estas partidas se sumarán las infraestructuras, equipos técnicos de montaje, asesoramiento, audiovisuales, difusión y recursos humanos del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea. La aportación de recursos humanos, así como la de equipos técnicos no adscritos al Centro será valorada y contabilizada como dotación económica dentro de la ayuda.

Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2008 del Departamento de Cultura. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2008.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.4. Plazo de presentación y envío de proyectos:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud, por correo postal, a la siguiente dirección:

Centro Cultural Montehermoso Kulturunea
Cl. Fray Zacarías Martínez 2 – 01001 Vitoria-Gasteiz – España

Indicando de forma visible en el sobre:

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 2008: PROYECTO DE COMISARIADO

El plazo para la presentación de la documentación solicitada finaliza el **28 de MARZO** de 2008. Se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en un organismo oficial; oficina de correos o el propio Centro Cultural Montehermoso.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal. Los dosieres y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

1.5. Documentación a aportar:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor o autores del proyecto.

Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier del proyecto a realizar que incluya:

Título y desarrollo del proyecto expositivo, con una extensión no superior a 7.000 caracteres.

Listado de los artistas incluidos en la muestra; adjuntando un CV abreviado de los mismos.

Ficha técnica e imágenes de las obras (siempre que éstas estén producidas).

Bocetos e imágenes del proyecto en formato jpg con una resolución mínima de 72 ppp.

Estado actual del proyecto

Necesidades técnicas

Calendario de ejecución

Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

En el supuesto de que las solicitudes formuladas carezcan de información detallada en alguno de los apartados solicitados, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea requerirá a los y las interesadas para que en un plazo de diez días hábiles se subsanen las anomalías advertidas, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud, debiendo entenderse desestimada su petición.

1.6. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea seleccionará una comisión mixta encargada de la selección de los proyectos a desarrollar.

El Comité de Selección estará compuesto por:

Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultural y Deporte o persona en quien delegue.

Vocalía: Tres personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro.

Secretaría: Actuará con tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable. Las resoluciones serán notificadas por escrito a todas las solicitudes.

1.7.- Difusión de los proyectos:

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con el autor del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Para ello los adjudicatarios de la ayuda cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública. Asimismo se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de la “Arte e investigación. Montehermoso 08”, y se incorporará al archivo del Centro toda la documentación generada. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. El periodo de cesión será de dos años contando a partir de la fecha de resolución. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional. El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea firmará un contrato con cada uno de los autores donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.

1.8. Ejecución:

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, encargado de evaluar el desarrollo de los proyectos. Si se estimase que el

trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el equipo técnico de Centro.

1.9. Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.
- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea o en otro espacio- el lema “Arte e Investigación. Montehermoso 08” y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- e) En caso de que el programa “Arte e Investigación. Montehermoso 08” contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los participantes seleccionados deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se pondrá en contacto con cada seleccionado y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2008 y el mes de mayo de 2009 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los costes según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

1.10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

INVESTIGACIÓN

El objetivo de la convocatoria es la selección y producción de un máximo de tres proyectos de investigación sobre arte contemporáneo. Se dedicará un mínimo de una de las ayudas convocadas a investigaciones relacionadas con el desarrollo de una Historiografía del Arte feminista en España.

1.1. Participantes:

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, autores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

1.2. Proyectos:

Los participantes deberán presentar un proyecto de investigación inédito que se encuentre en fase de realización o deba ser concluido durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

- a) El interés y calidad de la investigación.
- b) Trayectoria formativa y profesional del autor, autora o autores del estudio.

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. Ante igualdad de puntuación en los apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

1.3. Prestaciones:

La cuantía máxima destinada al desarrollo de la investigación asciende a un máximo de 9.000€;

Esta cantidad, deberá incluir los honorarios del investigador, así como los gastos derivados del desarrollo de la misma, tales como:

- Materiales de trabajo.
- Adquisición de documentación y publicaciones.
- Gastos de viajes, dietas y estancias del investigador.
- Derechos de reproducción de los materiales de la investigación, y derechos de autor.

Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2008 del Departamento de Cultura. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2008.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.4. Plazo de presentación y envío de proyectos:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud, por correo postal, a la siguiente dirección:

Centro Cultural Montehermoso Kulturunea
Cl. Fray Zacarías Martínez 2 – 01001 Vitoria-Gasteiz – España

Indicando de forma visible en el sobre:

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 2008: INVESTIGACIÓN

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el **28 de MARZO de 2008**. Se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en un organismo oficial; oficina de correos o el propio Centro Cultural Montehermoso.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal. Los dosieres y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

1.5. Documentación a aportar:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor o autores del proyecto.

Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier POR DUPLICADO del proyecto a realizar que incluya:

Título y breve sinopsis de la investigación.

Desarrollo previo y estado actual del proyecto, con una extensión no superior a 10.000 caracteres.

Calendario de ejecución

Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

Bibliografía detallada de la investigación.

En el supuesto de que las solicitudes formuladas carezcan de información detallada en alguno de los apartados solicitados, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea requerirá a los y las interesadas para que en un plazo de diez días hábiles se subsanen las anomalías advertidas, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud, debiendo entenderse desestimada su petición.

1.6. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea seleccionará una comisión mixta encargada de la selección de los proyectos a desarrollar.

El Comité de Selección estará compuesto por:

Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue.

Vocalía: Tres personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro.

Secretaría: Actuará con tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable. Las resoluciones serán notificadas por escrito a todas las solicitudes.

1.7.- Difusión de los proyectos:

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con el autor del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Para ello los adjudicatarios de las ayudas cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública. Asimismo se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de “Arte e investigación. Montehermoso 08”, y se incorporará al archivo del Centro toda la documentación generada. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. El periodo de cesión será de dos años contando a partir de la fecha de resolución. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional. El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea firmará un contrato con cada uno de los autores donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.

1.8. Ejecución:

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, encargado de evaluar el desarrollo de los proyectos.

Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el equipo técnico de Centro.

1.9. Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.
- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea o en otro espacio- el lema “Arte e Investigación. Montehermoso 08” y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

- e) En caso de que el programa “Arte e Investigación. Montehermoso 08” contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los participantes seleccionados deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se pondrá en contacto con cada seleccionado y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2008 y el mes de mayo de 2009 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los costes según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

1.10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

GUIÓN CINEMATográfico

El objetivo de la convocatoria es la redacción de un guión cinematográfico – documental o ficción.

1.1. Participantes:

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, autores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

1.2. Proyectos:

Los participantes deberán presentar un proyecto inédito que se encuentre en fase de redacción o ésta deba ser concluida durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios:

- a) El interés y calidad de la propuesta.
- b) Trayectoria formativa y profesional de autor, autora o autores del proyecto.

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. Ante igualdad de puntuación en los apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

1.3. Prestaciones:

La cuantía máxima destinada al desarrollo de la investigación asciende a un máximo de 9.000€;

Esta cantidad, deberá incluir los honorarios del adjudicatario, así como los gastos derivados del desarrollo del proyecto, tales como:

- Materiales de trabajo.
- Adquisición de documentación y publicaciones.
- Gastos de viajes, dietas y estancias.
- Derechos de reproducción de los materiales producidos, y derechos de autor.

Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2008 del Departamento de Cultura. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2008.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.4. Plazo de presentación y envío de proyectos:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud, por correo postal, a la siguiente dirección:

Centro Cultural Montehermoso Kulturunea
Cl. Fray Zacarías Martínez 2 – 01001 Vitoria-Gasteiz – España

Indicando de forma visible en el sobre:

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 2008: GUIÓN CINEMATOGRAFICO

El plazo para la presentación de la documentación solicitada finaliza el **28 de MARZO** de 2008. Se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en un organismo oficial; oficina de correos o el propio Centro Cultural Montehermoso.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal. Los dosieres y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

1.5. Documentación a aportar:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor o autores del proyecto.

Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier POR DUPLICADO del guión a realizar que incluya:

Título y breve sinopsis del proyecto.

Desarrollo previo y estado actual del proyecto, con una extensión no superior a 10.000 caracteres.

Calendario de ejecución

Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

Bibliografía/fuentes.

En el supuesto de que las solicitudes formuladas carezcan de información detallada en alguno de los apartados solicitados, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea requerirá a los y las interesadas para que en un plazo de diez días hábiles se subsanen las anomalías advertidas, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud, debiendo entenderse desestimada su petición.

1.6. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea seleccionará una comisión mixta encargada de la selección de los proyectos a desarrollar. El Comité de Selección estará compuesto por:

Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultural y Deporte o persona en quien delegue.

Vocalía: Tres personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro.

Secretaría: Actuará con tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable. Las resoluciones serán notificadas por escrito a todas las solicitudes.

1.7.- Difusión de los proyectos:

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con el autor del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Para ello los adjudicatarios de las ayudas cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública. Asimismo se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de “Arte e investigación. Montehermoso 08”, y se incorporará al archivo del Centro toda la documentación generada. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. El periodo de cesión será de dos años contando a partir de la fecha de resolución. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional. El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea firmará un contrato con cada uno de los autores donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.

1.8. Ejecución:

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, encargado de evaluar el desarrollo de los proyectos. Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el equipo técnico de Centro.

1.9. Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.
- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea o en otro espacio- el lema “Arte e Investigación. Montehermoso 08” y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- e) En caso de que el programa “Arte e Investigación. Montehermoso 08” contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los participantes seleccionados deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se pondrá en contacto con cada seleccionado y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2008 y el mes de mayo de 2009 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los costes según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

1.10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Para más información, consultar en el tfno. 945 161 855 o en la dirección de correo electrónico info@montehermoso.net

